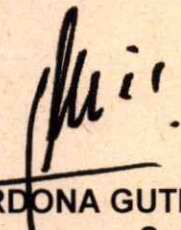


CONSTANCIA SECRETARIAL: Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, el emplazamiento de todos los demandados a efectos de notificar la cesión de los derechos litigiosos contenida en providencia del 19/10/2023. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, enero 25 de 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

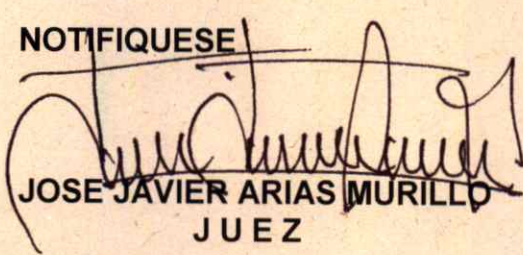
Radicado 2018-00402
Auto No. 0064

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, enero 25 de 2024

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido por LIDA ORTIZ SILVA, contra AURA MARIA TRUJILLO JIMENEZ Y OTROS, y dada la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la totalidad de los demandados, a fin de notificar personalmente el auto de fecha octubre 19 del presente año, mediante el cual se aceptó la cesión de derechos litigiosos a la señora BEATRIZ EUGENIA VILLOTA RODRIGUEZ, y teniendo en cuenta que es evidente que se desconoce la dirección para notificación de los demandados; y como quiera que el auto admisorio fue notificado por intermedio de Curador Ad-Litem; POR ECONOMIA PROCESAL, se dispondrá la notificación de la providencia de cesión del crédito, a la misma profesional designada, esto es, al Dr. Luis Fernando Ramírez Herrera (luisfdoramirez@gmail.com), a fin de que haga la manifestación a que haya lugar.

Envíese la comunicación respectiva al profesional relacionado, indicándole que fue designada nuevamente en calidad de Curador Ad-Litem dentro de este proceso, a fin de que se surta la notificación personal del auto que aceptó la cesión de derechos litigiosos, de fecha octubre 19 de 2023, a fin de que realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 002 de fecha 26 ENE 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario